



4120300

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARIA LEIDY QUEREGAMA CHECHE
Dirección Electrónica: NOEXISTE@HOTMAIL.COM
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESPUESTA RECURSO DE REPOSICIÓN**Referenciado:**

Respetada señora Maria Leidy:

Teniendo en cuenta que surtido el procedimiento indicado en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, no se ha logrado efectuar la notificación personal de la resolución de fecha quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023), mediante la cual el Centro de Encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno de Chapinero de la Dirección de Reparación Integral de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación resolvió el recurso de reposición interpuesto por usted contra la decisión de solicitud de otorgamiento de atención humanitaria inmediata No. 2022-34114 proferida el día catorce (14) de diciembre de 2022; se procederá según lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, deberá presentarse en el Centro de Encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado interno de Chapinero ubicado en la calle 63 # 15 – 58 dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación con el fin de ser notificado personalmente de la decisión.

En caso de no realizarse la notificación personal, se procederá según lo indicado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si ya se notificó de la resolución en mención por favor hacer caso omiso a la presente.

Cordial saludo,

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 0bdc96d-78de-4986-ac49-92ab4c0926b3

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**PEDRO NEL DIAZ RUIZ Director de la Dirección de Reparación Integral de la Alta
Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación**

Anexos: cinco (5)

Proyectó: Lilibeth Angulo

**PEDRO NEL RUIZ DIAZ
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ
Revisó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ-
Aprobó: PEDRO NEL RUIZ DIAZ

Publicación, actualización o desactivación en los portales web o microsítios de la Secretaría General

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

1. Detalle de la solicitud

Registre el nombre de quien genera la información y del Directivo que autoriza la acción de publicación, actualización o desactivación de la misma:

Servidor público que generó la información:	ANDREA CATALINA TORRES PADILLA
Nombre del directivo que Aprobó:	PEDRO NEL RUIZ DIAZ
Servidor público publicó que debe actualizar, publicar y/o	

Alcance

Tipo de acción	publicación
Enlace o url (si aplica)	

Justificación	HACE CONSTAR QUE: Conforme lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto Distrital 189 de 2020 se procede a publicar en la página Web de la Secretaría General Decreto 291 de 10 de agosto de 2021 "CITACIÓN NOTIFICACIÓN RESPUESTA DE RECURSO DE REPOSICION- ACTA DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD NO. 2022-34114"
---------------	---

Descripción	Le informamos que el Centro de Encuentro CE de la Localidad de Chapinero de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación resolvió un Recurso de Reposición sobre una Atención Humanitaria Inmediata a través de la evaluación No. 2022-34114, proferida el quince (15) de marzo de 2023. Por favor publicar por cinco días desde el día treinta y uno (31) de marzo al once (11) de abril de 2023.
-------------	--

Nombre del archivo y extensión	Recurso de reposición Maria Leidy Queragama Cheche
--------------------------------	--

Fecha de solicitud de la publicación, actualización o desactivación	
---	--

¿La información está completa (título, descripción, fechas, adjuntos y demás)?	(si o no)	¿El tamaño del archivo es el permitido(24 MB para PDF y EXCEL. 1 MB para imágenes)?	(si o no)	¿El archivo y/o la información es accesible?	(si o no)
¿El archivo es legible y abre correctamente?	(si o no)	¿El enlace enviado es correcto?	(si o no)	¿El archivo y/o información es coherente con el lugar http en el que se publicará?	(si o no)

2. Evidencias

Evidencia de la acción anterior a la publicación, actualización o desactivación

Lugar http

Captura de pantalla

Fecha y hora

Evidencia de la acción posterior a la publicación, actualización o desactivación

Lugar http

Captura de pantalla

Fecha y hora

AVISO

CENTRO DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE CHAPINERO DE LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

A la persona que cito a continuación, me permito notificarle el contenido de acto administrativo por el cual el quince (15) de marzo de 2023 se resuelve el recurso de reposición contra el Acta de Evaluación de Vulnerabilidad No. 2022-34114 de fecha catorce (14) de diciembre de 2022, expedida por la responsable del Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Chapinero.

No.	Nombre	Devolución (No. Radicado)
	MARIA LEIDY QUEREGAMA CHECHE	

La presente notificación se realiza bajo los parámetros señalados por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se publica copia íntegra del citado acto administrativo.

Para efectos de comunicar la citada resolución, permaneció en lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (5) días a partir del veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las siete (7:00 a.m.) de la mañana y se desfiga, el veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) de la tarde. La notificación se considera realizada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, quedando surtida por este medio la notificación, el treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las 4:30 p.m.

ANDREA CATALINA TORRES PADILLA

Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Chapinero

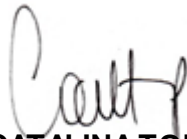
Proyectó: Lilibeth Angulo Sierra
Revisó:

AVISO

CENTRO DE ENCUENTRO PARA LA PAZ Y LA INTEGRACIÓN LOCAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE CHAPINERO DE LA ALTA CONSEJERIA DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

HACE CONSTAR QUE:

Que el presente aviso a nombre de MARIA LEIDY QUEREGAMA CHECHE por medio del cual se comunica el acto administrativo por el cual se resuelve el recurso de reposición contra el Acta de Evaluación de Vulnerabilidad No. 2022-34114 del catorce (14) de diciembre de 2022, permaneció en lugar público de este despacho por término legal de cinco (5) días a partir del veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las siete (7:00 a.m.) de la mañana y se desfija hoy veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las 4:30 p.m.



ANDREA CATALINA TORRES PADILLA

Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno de Chapinero

Proyectó: Lilibeth Angulo Sierra
Revisó:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

